VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA
No. IPRES 009 – 2025
INFORME DE EVALUACION FINAL

En el Municipio de Suesca Cundinamarca a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada con el menor valor a esta invitación pública:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURÍSTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.

NOMBRE DEL OFERENTE

FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1
Representante Legal **PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ**
Identificada con 1.030.647.987

1. EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. Endicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes	1	CUMPLE
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	2	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1	CUMPLE Representante Legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con C.C. 1.030.647.987de Bogotá.
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.	1	N/A
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.	12	CUMPLE El oferente presenta el certificado de existencia y representación legal, en el cual se consignan las facultades del representante legal “Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA. Cuando éstos excedan de 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva”.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo	12	CUMPLE El proponente presenta certificado de representación legal expedido del 26 de noviembre de 2025, mediante la cual se evidencia la inscripción

de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente		del representante legal como PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con C.C. 1.030.647.987de Bogotá, así mismo se observa que, la Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002.	4	CUMPLE
Certificados Antecedentes Contraloría: No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	4	CUMPLE El proponente presenta el certificado de boletín de responsables fiscales Contraloría de la persona jurídica, así como de su representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha 01 de octubre de 2025, mediante el cual indica que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES" El proponente presenta el certificado SIRI Procuraduría de la persona jurídica y de su representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha 01 de octubre de 2025, mediante el cual indica que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	1	CUMPLE El proponente presenta la certificación del representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha del 01 de octubre 2025, en el cual indica que "NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Se realiza verificación de certificación RNMC del representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha 01 de diciembre 2025 el cual indica que "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM	1	CUMPLE El proponente presenta certificado REDAM de la representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con C.C. 1.030.647.987 de Bogotá, de fecha 26 de noviembre de 2025 la cual señala "NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales	1	CUMPLE El proponente presenta la certificación del representante legal PAULA ANDREA FALLA

		RAMIREZ identificada con C.C. 1.030.647.987 de fecha del 27 de noviembre de 2025, en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD"
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	3	CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	9	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación.	6	CUMPLE
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio	1	CUMPLE
La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	384	CUMPLE El oferente presenta Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición 28 de noviembre de 2025. FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT: 901274822-1 NUMERO DEL PROPONENTE: 00069277 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2024/04/26 FECHA DE ULTIMA RENOVACION: 2025/03/04
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) convenios y/o contratos y/o o certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual o eventos culturales por lo menos uno de ellos el valor del contrato deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresados en SMMLV. Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla: 39111600 Iluminación Exterior Y Artefactos 39111800 Accesorios De Iluminación 32131000 Accesorios, Materias Primas Y Piezas De Componentes Eléctricos 81141623 Logística 48101700 Distribuidores Automáticos De Comida Y Bebidas 90101800 Servicio De Comida Para Llevar Y A Domicilio 45111700 Equipo De Composición Y Representación De Sonido 52161500 Equipos Audiovisuales 45111500 Atriles, Sistema De Sonido Y Accesorios	19	OFERENTE SUBSANA CUMPLE: Experiencia General: 1. Aporta convenio de asociación N 202300171 celebrado entre el municipio de Tabio, Cundinamarca Nit 899.999.443-9 y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la sociedad colombiana "FAASCOL" NIT 901.274.822.-1. OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL XXXII ENCUENTRO NACIONAL DEL TORBELLINO Y LAS DANZAS TRADICIONALES, por valor de $300.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación de fecha 23/11/2023. El valor representado en SMMLV es mayor al del presente proceso de contratación. 2. Aporta contrato N 267-2023 suscrito entre el municipio de Ubalá Nit 899.999.385-1 y Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la sociedad colombiana "FAASCOL" NIT 901.274.822.-1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVI SEMANA CULTURAL, 177 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA, por valor de $89.452.013, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación de fecha 16/11/2023. El valor representado en SMMLV es menor al del presente proceso de

	45111700	Equipo De Composición Y Representación De Sonido	contratación. 3. Aporta contrato N 267-2023 suscrito entre el municipio de Ubalá Nit 899.999.385-1 y Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la sociedad colombiana "FAASCOL" NIT 901.274.822.-1. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS DE MUSICA AUTOCTONA, TRADICIONAL, PARA LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FISTAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBALÀ CUNDINAMARCA EDICION 2023, por valor de $260.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación de fecha 08/12/2023. El valor representado en SMMLV es mayor al del presente proceso de contratación.
	90150000	Servicios De Entretenimiento	
	90131500	Actuaciones en vivo	

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de TRES (03) convenios o contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas en los últimos 5 años cuyo objeto tenga relación servicios de apoyo logístico eventos, culturales logísticos o sociales; que sumados sean mayor al Presupuesto Oficial y deberán contener entre ellos (5) de los siguientes códigos UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
39111605	Iluminación paisajística
39111615	Accesorios de iluminación exterior
39112013	Accesorios de iluminación portátil y temporal
39121107	Sistemas de control de iluminación
72151501	Servicios de instalación de iluminación

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.

62

CUMPLE

Experiencia Especifica:

1. Aporta contrato N°100-2023 celebrado entre el municipio de Girardot Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: SERVICIOS DE INTERMEDIACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA PARTICIPACION DE LA REINA DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN EL EVENTO; "REINA MUNDIAL DEL TURISMO" EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA. por valor de $35.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación.
2. Aporta contrato N°2023-069 celebrado entre el municipio de Tabio Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL DENOMINADO MUNDIALITO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA". por valor de $24.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación
3. Aporta contrato DAMC 028-2023 celebrado entre el municipio de Tabio Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA "SEMANA DE LA JUVENTUD 2023" EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA". por valor de $21.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, Aporta acta de liquidación de fecha 30/10/2023.
4. Aporta contrato SMC 001-2023 celebrado entre el municipio de Ubalá Cundinamarca y la Fundación

		Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL XI FESTIVAL DEL RETORNO Y EXHALTACION A FAMILIAS CAMPESINAS DE LA INSPECCION DE SANTA ROSA". por valor de $36.173.000, NO ES POSIBLE verificar 5 códigos establecidos en la invitación, Aporta acta de liquidación de fecha 10/01/2024. 5. Aporta convenio N 202300098 celebrado entre el municipio de Tabio Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 420 DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO". por valor de $24.192.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación. 6. Aporta contrato N°098-2023 celebrado entre el municipio de Girardot Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTESANAL QUE FORTALEZCA EL PROGRAMA DE CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. por valor de $29.500.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación. 7. Aporta convenio IP N 004 celebrado entre el municipio de Gama Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A CONGRESO DE LA MUJER GAMENSE, CONMEMORACION DEL DIA BLANCO Y CELEBRACION DEL DIA DE NIÑO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GAMA SOMOS TODOS 2020-2023". por valor de $64.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación. 8. Aporta contrato N 131-2023 celebrado entre el municipio de Girardot Cundinamarca y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT". por valor de $30.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, no aporta acta de liquidación.

		LOS CONVENIOS Y CONTRATOS APORTADOS EL VALOR ES DE $239.865.000 VALOR SUPERIOR EXPRESADO EN SMLMV AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1**se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**.

1. EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

FACTOR FINANCIERO				
Capacidad Financiera			INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo Corriente	>= 2	36.05	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ activo total	< =06	0,02	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	>= 1	INDETERMINADO	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Capacidad Organizacional				
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional/patrimonio	> = 7%	1,11	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/activo Total	> = 20	1,08	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1** se constata que el oferente **Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **Hábil**.

2. EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del

Convenio:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.	PERFIL	DOCUMENTOS A SUBSANAR
Técnico electricista: Presentar un(01) técnico electricista que cuente con curso de alturas y certifique una experiencia de cinco (05) años o más expedido por el concejo nacional de técnicos electricistas (CONTE), el cual deberá estar disponible para el desarrollo y ejecución del convenio..	1	El oferente presenta la cedula del señor Pedro Elías Martínez Villarraga, Técnico Electricista, con certificación de curso de alturas expedido con fecha 19/11/2025, con tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas 3152267-804886 de fecha 04/10/2017.	CUMPLE
Presentar dos (02) operarios que cuenten con curso de alturas y experiencia de un (01) año o más, por el concejo nacional de técnicos electricistas(CONTE),que deberán estar disponibles para el desarrollo y ejecución del convenio	1	El oferente presenta la hoja de Vida del señor Milcíades Martínez Acero, presenta certificado de curso trabajo en alturas nivel reentrenamiento de fecha, 07/12/204 y tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas 80393659-36611 de fecha 04/11/2011. El oferente presenta la cedula del señor Cristian Camilo Ovalle Acero, presenta certificado de curso trabajo en alturas nivel reentrenamiento de fecha, 19/11/204 y tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas 107032874 de fecha 17/06/2021.	CUMPLE

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	1	CUMPLE El comité evaluador evidencia que cumple la ficha técnica.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**.

EVALUACION DE LA OFERTA

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	**250**
Condiciones Técnicas – Calidad	**500**
Criterio diferencial Mipymes	**25**
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	**25**
Apoyo a la Industria Nacional	**100**
Aporte de la Entidad Asociada	**100**
TOTAL PUNTOS	**1000**

EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea o tenga alcance en ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA.	100	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea o tenga alcance en ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA.Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	250	Se asignará doscientos cincuenta (250) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de más de Cinco (5) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
Quien no aporte contratos adicionales	0	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
2	Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE»**	El oferente presenta acreditación de ESAL con una existencia superior a los tres (3)	250

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
		años, adicional aporta tres (3) contratos de experiencia adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Se evidencia el cumplimiento del objeto solicitado en cada uno de los contratos presentados	

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
PROGRAMA Y PROTOCOLO CONTROL Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	300	El proponente que pretenda participar en el presente proceso de Selección deberá presentar un programa y/o protocolo de Conservación y manipulación de alimentos de conformidad a la resolución 2674 de julio de 2013, esto con el fin de mitigar la contaminación cruzada y en su caso de una exposición a problemas de salud, así mismo para mitigar la propagación de los virus generados por pandemias.
Cronograma descripción metodologia de las actividades	200	El oferente que pretenda participar en el presente proceso de Selección y que presente organigrama para el desarrollo de las actividades, esto con el fin de asegurar la buena ejecución de cada una Para lo cual se tendrá en cuenta el lugar, las condiciones técnicas y el servicio a ofertar.

EVALUACIÓN REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **« PROGRAMA Y PROTOCOLO CONTROL Y MANIPULACION DE ALIMENTOS »**	Aporta requisito solicitado	300
2	Los establecidos en el punto: **« Cronograma descripción metodología de las actividades »**	Aporta requisito solicitado	200

C. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1: FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»**	No aporta	0

D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»**	No aporta	0

3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	-
Mixtos con menos del 50% nacional	-
Bienes y Servicios extranjeros	-
Total	**100**

4. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

Aportes de la fundación		
DESCRIPCION PERSONAL	**CANT.**	**Valor**
MANIPULADORES DE ALIMENTOS.	3	$750.000
Técnico electricista: Presentar un (01) técnico electricista que cuente con curso de alturas y certifique una experiencia de cinco (05) años o más expedido por el concejo nacional de técnicos electricistas (CONTE), el cual deberá estar disponible para el desarrollo y ejecución del convenio.	1	$5000.000
Grúa tipo canasta para el montaje instalación de los elementos requeridos durante el desarrollo y ejecución de convenio	1	$2.500.000
total		$8.250.000

El aporte de la esal corresponde al 10 % del valor del presupuesto oficial.

NOTA. UNA VEZ REVISADO EL PORCENTAJE DEL APORTE PROPUESTO POR LA ESAL EVALUADA (UNICO POPONENTE) SE **ASIGNAN 25 PUNTOS** YA QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE APORTES ENTRE EL 6 Y 10%.

RESUMEN PONDERACIÓN

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

No.	Proponente	Experiencia adicional. Idoneidad del proponente	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
1	FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY	250	500	0	0	100	25	875

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	FUNDACIÓN SOCIAL	Hábil	Hábil	Hábil	875

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
	AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA NIT. 901274822-1				

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HABILITADO EN LOS COMPONENTES EVALUADOS.**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro **No. IPRES-009-2025** cuyo objeto es el **"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURÍSTICO A TARVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA;** una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, como los puntuables, se concluye que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA** identificada con **NIT. 901274822-1,** se encuentra HABIL con una puntuación total de **875 puntos**, por lo tanto, **cumple** con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso y la invitación, por tal razón, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección dirigida a entidades sin ánimo de lucro **No. IPRES-009-2025** al oferente evaluado.

Se firma a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025

COMITÉ EVALUADOR

ELMER FERNEY ORTIZ GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

CAROLINA GARZÓN CUPAJITA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ÁNGELA GUÁQUETA
SECRETARIA DE CULTURA ,TURISMO Y DEPORTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Ángela Guáqueta / Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte		diciembre 2025
Proyectó	Carolina Garzón Cupajita/ Secretaria De Gobierno		diciembre 2025
Proyectó	Elmer Ferney Ortiz Gómez/ Secretaria De Hacienda		diciembre 2025
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Prof. Especializado Externo.		diciembre 2025
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala /Asesor Jurídico Externo		diciembre 2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			